



Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: **LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ CALDERÓN Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y revisado el expediente se advierte que las comunicaciones calendadas 27 de septiembre de 2023², remitidas a los señores **YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZÁLEZ y NELSON ANDRÉS SÁNCHEZ ARIZA**, personas requeridas para ser notificadas personalmente del fallo adiado septiembre 8 de 2023, presentan un stiker con la observación del servicio de correos 4-72, “ZONA ALTO RIESGO”, lo que nos indica la imposibilidad de haber sido entregadas a su respectivos destinatarios.

Como consecuencia de ello, se dispone por secretaría, **SOLICITAR** la colaboración al Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio (mevil.coman@policia.gov.co), a efectos de ordenar a quien corresponda, se acceda a dichos lugares para la entrega de las comunicaciones tendientes a la comparecencia a este estrado judicial de los señores **YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZÁLEZ y NELSON ANDRÉS SÁNCHEZ ARIZA**. Asimismo, se deberán obtener los números de contacto y/ dirección de correo electrónico de los referidos afectados.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.256 c. o. No.4

² FL.252/253. o. No.4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-3120-001-2019-00001-00 (2018-00149 ED)
AUTO ORDENA COLABORACION POLICIA. Sustanciación.



Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef3cbad4421bdd8c9cf55dcfed50fa87211637247089ed5226d58c03fe109b**

Documento generado en 27/10/2023 11:27:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**